

Paula Cusi impugnará fallo a favor de Canales

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

Paula Cusi Presa Matute promovió un nuevo amparo para impugnar la resolución de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Ciudad de México, que ratificó el auto de libertad dictado al ex subprocurador Anticorrupción de Nuevo León, Ernesto Canales, a quien denunció por administración fraudulenta por 6.6 mdd.

La demanda ingresó al Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal, que preside Antonio González García, pero el juez determinó que el asunto debe ser conocido por Rosa María Cervantes, jueza décimo segunda en la materia, debido a los antecedentes del caso.

La viuda del empresario Emilio Azcárraga Milmo reclamó que el pasado 2 de febrero, la sala penal confirmó el fallo dictado el 31 de agosto de 2021 por el juzgado cuadragésimo noveno penal de Ciudad de México, quien tras subsanar irregularidades decidió dictar auto de formal libertad.

En octubre de 2020, la jueza Cervantes amparó al ex fiscal y ordenó reponer el procedimiento. La sentencia fue confirmada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal.

El ex subprocurador fue acusado de un fraude de 6.6 mdd por Paula Cusi cuando sirvió como su abogado; sin embargo Canales aseguró a las autoridades capitalinas que nunca recibió tal dinero.

En una sentencia dictada en 2017 se menciona que Paula Cusi hizo los pagos el 17 y 27 de mayo de 2011, cada uno por 3 mdd. Los 6.6 mdd los recibió Paula Cusi como compensación por la cesión de todos los derechos en la sucesión al empresario Emilio Azcárraga Jean, dueño de Grupo Televisa. ■

